



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2019-MDCC

Cerro Colorado, 02 de mayo del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 08-2019 de fecha 26 de abril del 2019 trató la moción sobre aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Tercera División del Ejército del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el 27 de septiembre del 2018 la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Tercera División del Ejército suscriben un convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de Red de Agua de Regadío en el Cuartel General de la III División del Ejército del Perú" con una vigencia de 60 días calendarios.

Que, mediante Oficio N° 003-2019/III DE/INGUAR/02.00 de fecha 01 de febrero del 2019 el Comandante General de la III División de Ejército solicita la continuidad del Convenio.

Que, mediante informe N° 111-2019/MDCC/GOP/SGOP/SG-FFGCH el Sub Gerente de Obras Públicas señala que para la instalación de la red de conducción de agua en la ampliación del sistema de riego de la III División del Ejército del Perú considera necesario la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, debiendo considerarse en el mismo que el aporte del Ejército corresponde al desagregado del costo de la mano de obra no calificada.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 123-2019-MDCC-GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 21,799.30.00 para la ejecución de "INSTALACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE RIESGO EN LA COMANDANCIA DE LA III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA" objeto del Convenio materia del presente.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Interinstitucional; así como Convenios Interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la III División del Ejército del Perú para la ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE RIESGO EN LA COMANDANCIA DE LA III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022